MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 28

Santa Fe, 13 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 000239/2026 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la autorización para la incorporación de Asistentes Técnicos designados para prestar funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación al Sistema VESTA; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Poder Ejecutivo y el Ministerio Público de la Acusación por medio del cual se dispuso, entre otros aspectos, que en forma fundada este organismo podrá solicitar conforme a las necesidades del servicio la designación de personal en áreas técnicas científicas de los laboratorios forenses, así como en áreas relacionadas a microtráfico y violencias altamente lesivas (Clausula Primera);

Que en marco de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del referido Convenio el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, mediante Decreto N.° 2893/25 designó como Asistentes Técnicos Nivel V para cumplir funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación a Fernando Alberto Garrido Navarrete; Ivana Paola Cheseaux; Pedro Luis Favorito y Laura Carbó;

Que dicho personal, conforme lo previsto por la Clausula Cuarta, se encuentra bajo la dirección técnica única y exclusiva del Ministerio Público de la Acusación, por lo que corresponde otorgarle acceso al Sistema VESTA.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General conforme Resolución FG N.° 606/2025.

POR ELLO

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorpórese al Sistema de Gestión de Personal (VESTA) a Fernando Alberto GARRIDO NAVARRETE, DNI N.° 95.127.080; Ivana Paola CHESEAUX, DNI N.° 30.326.821; Pedro Luis FAVORITO, DNI N.° 33.210.605 y Laura CARBÓ, DNI N.° 24.772.886 quienes prestan servicios en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación como Asistentes Técnicos, de conformidad a lo resuelvo por el Decreto N.° 2893/25 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN